

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO

Tipo de Información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de información como confidencial del dato personal relativo a: datos académicos (títulos).
Área Generadora de la Información	Coordinación Administrativa
Fundamentación	<p>Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de PLAI siendo las 16:15 horas del 01 de julio de 2021, de conformidad a los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco (en adelante LTAIPEJM). En virtud de la convocatoria con fecha del 30 de junio de 2021, emitida por el Lic. Edgar Saúl Romero Villalobos, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, y quien a su vez funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, para efectos de celebrar Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, Estudio y Revisión de la **Clasificación de la Información como Confidencial** del dato personal relativo a la Copia del Título Profesional (Datos Académicos);
- IV. Asuntos Varios y Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día, por unanimidad de los miembros del comité.

ASUNTOS Y ACUERDOS

1. En el Punto I, del orden del día la Presidenta del comité Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Titular del Organismo, hizo constar que se encuentran presentes todos y cada uno de los integrantes del comité cuyos nombres y

firmas aparecen al final de esta acta y en consecuencia, existe el Quórum legal para sesionar, al que se refiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM; una vez declarado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procede al desahogo de los siguientes puntos establecidos en la orden del día.

2. Con relación al punto III del orden del día, el Lic. Edgar Saúl Romero Villalobos, Secretario Técnico del Comité y titular de la Unidad de Transparencia, solicita que con fundamento en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LGTAIPEJM, este comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por la Coordinación Administrativa, la cual fue requerida mediante solicitud de información bajo el número de expediente PLAI/CJ/UT/019/2021 en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno, ingresó a la Unidad de Transparencia una solicitud de acceso a la información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

“solicito en archivo digital, vía correo electrónico, de conformidad a la fracción II del numeral 1 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, copia del título profesional de todos los titulares (Directores Generales) de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Jalisco, SIN incluir los municipales.”(Sic).

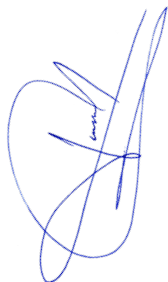
SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente **PLAI/CJ/UT/019/2021**.

TERCERO.- Luego de ello, mediante oficio número **Of/PLAI.UT.034/2021** de fecha 25 de junio de 2021, la unidad requirió la información y datos precisos, a la Coordinación Administrativa, para responder la solicitud de acceso a la información.

CUARTO.- En respuesta, mediante oficio **Of/PLAI.CA.061/2021**, la Coordinación Administrativa, dio contestación al requerimiento de la Unidad, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este comité tiene por recibida, y:

CONSIDERANDO

- A. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II, de la LTAIPEJM, el comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.



- B. Que la Coordinación Administrativa remitió a este comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente **PLAi/CJ/UT/019/2021**.

En relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que, al ya conocerse el nombre del titular de la información y vincularlo con lo ya solicitado, se estarían proporcionando aspectos relacionados con datos personales y académicos (título), lo cual es considerado como un dato personal que debe ser protegido como información confidencial.

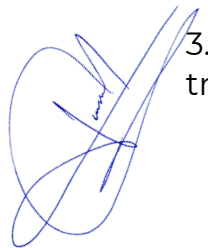
- C. Que este comité procedió a revisar la clasificación de la información solicitada, la cual se encuentra conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagesimo Octavo, Fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reserva que deberán observar y que están previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.
- D. En razón de lo anteriormente expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el comité emite los siguientes:

ACUERDOS

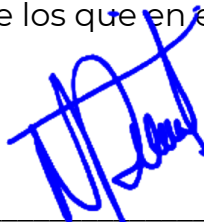
PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como confidencial del dato personal relativo a datos académicos (Títulos) remitida por la Coordinación Administrativa.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

3. El Secretario Técnico del Comité pregunta si hay asuntos varios a tratar sin haber alguno por tratar.

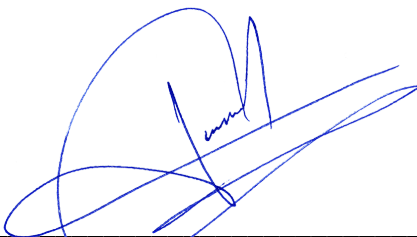


Siendo las 16:55 horas del 01 de julio de 2021, y no habiendo más puntos por desahogar, la Presidenta del Comité da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Mtra. Nadia Paola Mireles Torres

Presidenta



Lic. Edgar Saúl Romero Villalobos

Secretario Técnico



Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz

Coordinador Administrativo
en suplencia del
Titular del Órgano de Control Interno.